



RESOLUCION N° 15204

VISTO:

El expediente CO-0062-01111123-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para construir una plaza en el espacio público situado entre las intersecciones de las calles Dr. H. Damianovich al Norte, Pasaje Pedro Espinosa al Sur, Saavedra al Este y San Lorenzo al Oeste.

Art. 2: Los equipamientos recreativos a instalar en la plaza creada por el artículo anterior, deberán cumplir con lo establecido en Ordenanza N° 11.052.

Art. 3: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo 1º, el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 4: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062011111234 (PPC)-